PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 05 May 2016

DECRETO EXENTO N° 2.700

VISTOS:

1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela El Libertador, programación 2016.
5.- El oficio conductor N°66/67 de fecha 23 de Marzo 2016 solicita la adquisición de 3 Access Point y 1 Router Mikrotik de la Escuela El Libertador.
6.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
7.- El Decreto exento N°2569, de fecha 02 de Mayo de 2016, que delega como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
8.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
10.- La necesidad **ADQUISICIÓN DE 3 ACCESS POINT Y 1 ROUTER MIKROTIK PARA LA ESCUELA EL LIBERTADOR.**
11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE 3 ACCESS POINT Y 1 ROUTER MIKROTIK PARA LA ESCUELA EL LIBERTADOR** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.

2.- Que, el proveedor **"INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LIMIT." RUT:** [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **ADQUISICIÓN DE 3 ACCESS POINT Y 1 ROUTER MIKROTIK PARA LA ESCUELA EL LIBERTADOR** Proveedor **INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LIMIT. RUT:** [redacted] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **$583,10.-(Quinientos ochenta y tres coma diez dólares.-) Iva Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela El Libertador al Ítem **215.29.06.002 "Equipo de Comunicación para Redes Informaticas"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – SECRETARIA

MARÍA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DAEM PARRAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL – ABOGADO

PRU/IDH/MSC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.